



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(2024/08/23)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.
2. Que MARYSOL TOBON ECHAVARRIA, con CC N° 1000440007 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: AUXILIAR EN ENFERMERIA, que le fue otorgado por LA INSTITUCIÓN TÉCNICA CEDENORTE, en la fecha 15/12/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a MARYSOL TOBON ECHAVARRIA, con CC N° 1000440007 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERIA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín el 2024/08/23

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social